



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N°:0036**

**SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 14/10/25**

## **VISTO:**

Las presentes actuaciones Expte N° 08030-0008290-6 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado y Red Eléctrica en el edificio de la calle Rivadavia N.º 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. de Santa Fe dependiente del Ministerio Público de Defensa, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que “El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que la presente gestión tiene por objeto la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado y Red Eléctrica en el edificio de la calle Rivadavia N.º 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. de Santa Fe , recientemente contratado en alquiler;



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N.º 12.510 y su normativa reglamentaria;

Que se cuenta con crédito suficiente en las partidas específicas para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente, mediante compromiso N.º 1168/25;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.º 13.014 y la resolución N.º 180/16 del MPD (ex SPPDP);

**POR ELLO,**

## **LA ADMINISTRADORA GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N.º 15/25 para la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado y Red Eléctrica en el edificio de la calle Rivadavia N.º 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. de Santa Fe que forma parte integrante de la presente y sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,00)

**ARTÍCULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración, por los medios que correspondan y en el sitio Web de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal como así mismo cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121º de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16



# Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y archívese.

**FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454**  
**Sitio Web: [www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)**

**LICITACIÓN PRIVADA N.º 0015/25 -EXPTE. N.º 08030-0008290-6**

**OBJETO:** Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado y Red Eléctrica en el edificio de la calle Rivadavia N.º 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. De Santa Fe dependiente del Ministerio Público de Defensa, según las especificaciones detalladas en el Anexo adjunto.

## **CAPITULO 1**

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE**

Ministerio Público de la Defensa (MPD).

#### **1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE**

Ministerio Publico de la Defensa (MPD).

#### **1.3 PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO**

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del MPD – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N.º 1605/24 ( 12/09/24).

## **CAPITULO 2**

### **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

#### **2.1 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO**

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N.º 12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

#### **2.2 SISTEMA DE GESTIÓN**

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

## 2.3.- NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el MPD al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

## 2.4.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

## 2.5.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **0x de xxxx de 2025 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (MPD), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del MPD.

## 2.6.- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los potenciales oferentes, previo a la presentación de ofertas, deberán visitar el espacio físico asignado a este Ministerio Público de la Defensa en el edificio de la calle Rivadavia 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. De Santa Fe

Ello es a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por sí mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la visita serán por cuenta del potencial oferente.

Las visitas de obra se realizarán el día **xx de xxxx de 2025 a las 11:00 hs. Si por cualquier causal de fuerza mayor que impida la realización de la actividad, se postergará para el día xx xx de xx.** El potencial oferente deberá comunicar, **48 horas previas a la visita** su intención de realizar dicha visita a los contactos que figuran más abajo (indicando el personal autorizado para tal fin)

La **Dirección de Informática** entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada y la que se deberá adjuntar a la oferta.

### Contactos:

- **Ing. Daniel J. Fernandez: email [daniel.fernandez@sppdp.gob.ar](mailto:daniel.fernandez@sppdp.gob.ar) – Cel.: 342 4068217**



# Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



**CAPITULO 3**  
**DE LOS OFERENTES**

**3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR**

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

**A. Personas humanas y apoderados:**

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

**B. Personas jurídicas:**

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- 4.Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5.Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6.Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

**C. Personas jurídicas en formación:**

- 1.Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:**

- 1.Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- 2.Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- 3.Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución 180/16 del Organismo. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.



## **CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS**

### **4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo

“Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

### **4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

### **4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA**

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

## **CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **5.1 OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## 5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 2.500.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2

7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatoria.

10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (\*)

11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (\*)

12. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia, requerida en Capítulo 2.6.

13. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

14. Declaración Jurada del Anexo X

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o la que sea necesaria solicitar para evaluar las ofertas.

(\*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

## 5.2 OFERTA ECONÓMICA

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El oferente deberá cotizar el importe de cada ítem, el total del renglón y el total general de la oferta. El importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el MPD.

**Si se omitiere la cotización de algún ítem de cada renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.**

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

### **5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse en pesos .

### **5.4. OFERTA ALTERNATIVA**

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

## **CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el MPD.

### **6.2 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN**

El MPD se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

## **CAPITULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS**

### **7.1 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.



### **7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

### **7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del MPD.;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

**IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.**

## **CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES**

### **8.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN**

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo **no mayor a 10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

### **8.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La totalidad de los trabajos serán entregados con la certificación concluida y otorgada según las fichas técnicas, libre de todo gasto para el MPD, en el plazo máximo de 15 (**quince**) días corridos desde la fecha de inicio de ejecución de la obra, en un todo de acuerdo a la especificaciones plasmadas y según el alcance físico de la obra.

### **8.3 VARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## **8.4 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Todos los pagos se efectuarán en PESOS.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

## **CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

## **CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES**

### **REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El MPD podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

### **CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS**

El MPD tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

### **INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MPD.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.



# Ministerio Público de la Defensa

*Provincia de Santa Fe*

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: [mariana.lirusso@sppdp.gob.ar](mailto:mariana.lirusso@sppdp.gob.ar), [gonzalo.falbo@sppdp.gob.ar](mailto:gonzalo.falbo@sppdp.gob.ar)

Sitio Web: [www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## ANEXO I

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	Implementación de la Red Eléctrica y Cableado Estructurado incluyendo materiales y mano de obra, según Anexos II, III, y IV.
	2	Provisión , instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de Aire Acondicionado en el Centro de Datos, según Anexos II, VIII y IX.
	3	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Rack en el Centro de Datos, según Anexos II, III y V
	4	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una UPS Monofásica en el Rack del Centro de Datos, según Anexo II, VI y VII.



## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento con sus componentes, accesorios e insumos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptaran componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá pondrá a disposición toda la documentación de los equipos necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

#### 2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

**FOLLETOS ILUSTRATIVOS:** Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

**MARCA Y MODELO:** Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas. Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

#### 3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los trabajos solicitados, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la culminación de los trabajos, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (10) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento o trabajos incorrectos o incompletos, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta su solución.

#### 4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios



emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.

### ANEXO III

**FICHA TÉCNICA: Red de Datos  
DATOS**

**Ref.: FT-RED-**

**Red Informática - Sede San Lorenzo**

#### ***1- Consideraciones Generales***

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una Red Informática para el inmueble donde funcionará la Defensoría San Lorenzo, ubicado en calle Rivadavia 720 de dicha ciudad, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen la red informática, conectividad y equipamiento relevante en el Centro de Datos.

Todo el equipamiento informático activo y pasivo será provisto por el MPD, a excepción de los elementos e insumos mencionados en las Fichas Técnicas que acompañan a la presente.

#### ***2- Centro de Datos***

El adjudicatario deberá proveer e instalar el Rack de 40U solicitado en la presente gestión de acuerdo a las especificaciones de la Ficha Técnica FT-RACK40U en el sector identificado en el Plano adjunto como CD (Centro de Datos), ponerlo en estado operativo de acuerdo a la FT-Red-Eléctrica incluyendo la puesta en marcha de la UPS contemplada en el proyecto.

#### ***3- Distribución del Cableado UPT***

Desde el Rack ubicado en el CD se distribuirán los puestos de datos donde el tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm o bandeja porta cable según los mejores criterios. De utilizar cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático y/o refrigeración según coincida en el recorrido.

En ningún caso la ocupación de los ductos a instalar no deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado, utilizando los accesorios de terminación que correspondan.

#### ***4- Puestos de trabajo y cajas de conexión***

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y/o metálicas, y deberán tener capacidad para 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45), de los cuales se instalarán y cablearán los 2 conectores (de acuerdo a la ubicación y cercanía de los puestos de trabajo)



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

en los que terminarán los cables UTP, certificados según Categoría 6, cableado con la disposición T568A, a excepción de los puestos en Altura destinados a la Red de Wifi que serán puestos simples.

La cantidad y disposición de bocas de datos están reflejadas en el plano adjunto.

Cada “Puesto de Datos Doble” se acompañará de 2 (DOS) tomas DOBLES ROJOS de electricidad según las especificaciones de la ficha técnica FT-RED-ELÉCTRICA.

La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse al ejecutar la obra.

En total se cablearan:

- 40 Puestos Dobles de Datos
- 1 Puesto para el Reloj Biométrico
- 2 (dos) Puestos en Altura para la instalación de los Access Point

Se proveerán los siguientes patchcords de marca reconocida nuevos, sin uso, preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6:

- 5 (cinco) de 0,60 mts.
- 5 (cinco) de 1,00 mts.
- 5 (cinco) de 2,00 mts.
- 10 (diez) de 2,40 mts.
- 10 (diez) de 3,00 mts.

## 7- Rotulación

Teniendo como objetivo la homogeneización e identificación unívoca de cada caja de pared con su respectivo puerto en la patchera correspondiente, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

**D-15**

o

**T-15**

Donde:

- **D – Letra Identificadora de Datos**
- **T – Letra Identificadora de Teléfono**
- **15 – Número de puerto en la Patchera**

## 8- Cableado para los Puntos de Acceso Inalámbricos

Se cablearán en altura puestos de datos simples según la disposición en los planos e interviniendo la bandeja o Ducto de 100x50 mm de manera perpendicular con cablecanal en los casos



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

que sea necesario, y utilizando los accesorios necesarios para preservar las reglas del buen arte.

## **9- Certificación**

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas en Categoría 6 por la empresa y deberá entregarse un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

## **10- Garantías**

La garantía sobre el Cableado será de 5 años para los cables, conectores y accesorios de conectividad, contra defectos del material y manufactura.

## **11- Visita de obra**

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

### **Datos de Contacto para la visita previa:**

Ing. Daniel Fernández - e-mail: [daniel.fernandez@sppdp.gob.ar](mailto:daniel.fernandez@sppdp.gob.ar)

Cel: 342-4068217 Fijos: 0342-4572454 – 0342-4574767 Interno 205.



## ANEXO IV

**Ficha Técnica: Red Eléctrica**

**Ref.: FT-Red-Eléctrica**  
**Red Eléctrica - Sede San Lorenzo**

### ***1- Consideraciones Generales***

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una instalación eléctrica en el inmueble donde funcionará la Defensoría San Lorenzo, ubicado en calle Rivadavia 720 de dicha ciudad, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

Dicha instalación eléctrica contará con 4 circuitos eléctricos a saber:

- Informático bajo UPS para equipos informáticos
- Centro de Datos (en adelante CD)
- Impresoras y Uso General
- Equipo de Aire Acondicionado en CD

**Nota:** Tanto el circuito eléctrico de iluminación y doméstico, como la Instalación eléctrica de uso general están fuera del alcance de este Proyecto. El inmueble cuenta con un Sistema de Refrigeración Central por lo cual la Red Eléctrica está exenta del uso de Aires de Acondicionado en Oficinas.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen los circuitos eléctricos como tableros, UPS y ductos; así como también la disposición de las características del cableado de la red informática, conectividad y en Centro de Datos.

### ***2- Constitución de Tableros***

Debe ser metálico, de material PVC u otro aislante, contar con la protección adecuada según si es interior o exterior; debe contar con puesta a tierra y sus dimensiones serán tal que el espacio libre alrededor de los dispositivos a instalar, será lo suficiente como para prever un crecimiento de un 30% hacia sus partes laterales.

El cableado interno debe estar ordenado, canalizado y etiquetado; debe contar con aislamiento adecuado. Para su canalización y organización se proveerá el uso de canaletas, peines de conexión o rieles DIN. En relación al etiquetado y la documentación, cada circuito debe estar claramente identificado.

### ***3- Pautas para la implementación del Tablero TS***

En el lugar que designe la Dirección de obra, deberá instalarse el Tablero Secundario (TS), que deberán cumplir con las características descriptas en ítem “Constitución de Tableros” y en su interior se fijarán los dispositivos de comando y protección necesarios.

El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como se conformará el tablero de acuerdo a los objetivos planteados en la presente ficha técnica con los siguientes elementos necesarios según el caso:

- Interruptores Automáticos Termo Magnéticos
- Interruptores Diferenciales Súper Inmunizados
- las derivaciones en circuito requeridas



- las vinculaciones entre tableros
- las protecciones a tierra recomendadas
- Cualquier otro elemento o insumo requerido.

Los tableros deberán rotularse y documentarse, entregando una copia de la documentación en formato digital e impreso acerca de la estrategia de su constitución.

#### ***4- Tablero de Informática (TS)***

En el TS se deberá proveer e instalar una Térmica Bipolar que cumplirá la función de corte de energía para el tablero de informática, donde se deberá realizar un cableado desde el tablero principal de ingreso a dicha térmica.

Desde el Tablero de Informática se derivarán los circuitos mencionados anteriormente:

- UPS para equipos informáticos
- Impresoras y Uso General
- Centro de Datos (en adelante CD)
- Equipo de Aire Acondicionado en CD

Dentro del TS se vinculará la UPS de entrada monofásica.

La salida de la UPS se vinculara al TS donde se armaran 2 circuitos compuestos de un Interruptor Automáticos Termo Magnéticos y un Interruptor Diferencial Súper Inmunizados cada uno

- Circuito 1: Centro de Datos
- Circuito 2: Red de PCs.

El TPI deberá tener un 30% libre para futuras ampliaciones

#### ***5- Pautas para el Cableado Horizontal de Distribución Eléctrica***

La ejecución del tendido de conductores exclusivos de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático, como también Aires Acondicionados e impresoras, se realizará utilizando cable canal o bandeja porta cables, según corresponda, bajo indicación y supervisión de la Dirección de Obra. También la altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán designadas por la misma.

Para la alimentación de los puestos de trabajo de la línea de uso exclusivo al equipamiento informático y de comunicaciones se utilizarán tomacorrientes de color **ROJO** norma IRAM 2071 de marcas comerciales reconocidas, mientras que para los puestos de Impresoras u otro tipo de uso general se dispondrán de tomas de color BLANCO bajo la misma norma.

Independientemente de la canalización a utilizar deberá contar con un espacio de de reserva de un 30% mínimo de la capacidad utilizada. Para el caso de los utilizar ductos del tipo Cable-Canal plástico de 100mm x 50mm (o de cualquier otra medida) deberán contar con tabique divisorio y alojar de manera separada la electricidad de las corrientes débiles.



El tendido desde el TP hacia el TS será un cableado de alimentación en recorrido y por canalización detallada, en lugar a determinar e indicar por la Dirección de Obra. El mismo estará conformado por cable de 6 mm<sup>2</sup> de sección.

- El tendido desde el TS para la línea de alimentación de Impresoras se utilizará cable de 2,5mm<sup>2</sup> de sección
- Desde las protecciones bipolares se utilizarán cables de 3x2.5mm<sup>2</sup> (fase, neutro y tierra) para los tomacorrientes ROJOS de alimentación de ups.

### ***6- Instalación Eléctrica para el Aire Acondicionado en CD.***

En el TS se adicionará una Sección exclusiva para el Aire Acondicionado del CD desde la cual se ejecutará la instalación eléctrica para ese Equipo de Refrigeración. El cableado desde el TS hacia el Equipos de AA estará conformado por conductores unipolares de 2,5 mm<sup>2</sup>. Se deberá disponer de un toma de 20A para la alimentación del equipo y un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din de In = 25 Amp. y de primera marca comercial.

El adjudicatario deberá proveer y dejar en perfecto funcionamiento un equipo de Aire Acondicionado según las especificaciones de las fichas técnicas FT-AA-CD y FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.

### ***7- Puesta a Tierra: Tierra asignada a equipamiento, gabinetes y bocas de energía informáticas***

Se deberán instalar una (1) jabalina tipo Copperweld de cobre 5/8 de diámetro de 3 metros de largo con morcete y caja de inspección PVC, que será de uso exclusivo informático, siendo la distancia mínima de 3 metros a la puesta a tierra existente de uso general. En la nueva toma de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma estará conformada por un conductor unipolar IRAM NM 247-3 de sección no menor 6mm<sup>2</sup> y de color verde-amarillo, desde la jabalina hasta el TP. Dicho conductor de protección puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) de sección adecuada de acuerdo a normas de reglamentación de la AEA.

### ***8- Cables para Montaje Eléctrico:***

Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca. Se proveerán en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos. Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos. En obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

aquellos cuya aislación dé muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y/o expuestos a prolongado calor o humedad. El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al ejecutar el tendido. Todos los conductores serán conectados en los casos que se indique, a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas.

## ***9- Carteles Indicadores***

Cada tablero, cajas de derivación y protecciones serán identificados, en el caso de los gabinetes en la tapa y contra frente, se utilizará tarjeta o leyenda plástica adherida grabada. Sobre la parte interior de la puerta de cada tablero a instalar se colocará un plano eléctrico unifilar del sector, a escala visible y adecuada, en el que se indicará el circuito que controla y la ubicación física del dispositivo. Dichos planos irán plastificados con el fin que se prolongue su durabilidad.

## ***10- Normas para Materiales y Mano de Obra***

- Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.
- Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.
- Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte, presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
- En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de Obra la denominación comercial (marca) de la totalidad de los materiales que propone instalar.
- Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de Obra.

## ***11- Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones***

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

## ***12- Inspecciones***

Las que disponga realizar la Dirección de Obra o quién ésta designe sobre la totalidad de obra, pudiendo solicitarlas al fijar las canalizaciones y Tableros, luego de la ejecución de los tendidos de conductores y/o al terminarse la instalación eléctrica referida.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## ***13- Planos***

Se suministrarán dos (2) copias de planos en formato digital (cad) detallando: Ubicación de tableros, puesta a tierra, tipo y recorrido de canalizaciones, cantidad y sección de conductores alojados en las mismas y ubicación de tomas de corrientes.

## ***14- Garantías***

El adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.



**ANEXO V**

<b>FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 40 Unidades</b>	<b>REF: FT –RACKP40U Sede San Lorenzo</b>
1. Especificar marca y modelo.	
2. Será cerrado, de pie y contará con una puerta frontal perforada.	
3. Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4. En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19” de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,6 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 800 mm.	
5. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
6. Tendrá al menos una capacidad de 40 unidades.	
7. Se deberá proveer con el kit de ruedas instalado	
8. Deberá cumplir con las siguientes normas EIA-310E, UL 2416, UL 60950-1	
9. Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	
10. Se deberá proveer con 2 PDUs Instaladas de 10 Tomas cada una, con llave térmica de corte y enchufes compatibles o adaptados a la UPS provista.	
11. La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	



**ANEXO VI**

<b>Ficha Técnica: UPS Monofásica 6KVA Rackeable</b>	<b>Ref.: FT-UPS6KVA-Rack Defensoría San Lorenzo</b>
1. Rango Tecnológico: UPS de Entrada Monofásica/Salida Monofásica con Baterías Internas.	
2. Instalación: Rackeable, debe incluir el kit de rackeo con sus tornillos, insumos y accesorios correspondientes.	
3. Tipo de Operación y Potencia: Doble Conversión en Línea de 6KVA.	
4. Entrada: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Límite de Tensión de Entrada 110 ~ 176 V CA (reducción lineal entre el 50 % y el 100 % de carga); 176 ~ 288 V CA (sin reducción).</li><li>○ Tensión de Entrada: 1 Fase.</li><li>○ Distorsión Armónica de corriente total de Entrada menor al 5 %</li><li>○ Frecuencia : 50 [Hz] - 60 [Hz]</li></ul>	
5. Salida: Voltaje: 220 [V] . <ul style="list-style-type: none"><li>○ Frecuencia: 50 [Hz]</li><li>○ Potencia Nominal: 6000 W</li><li>○ Tolerancia Tensión de Salida: <math>\pm</math> 1%</li><li>○ Distorsión Armónica de tensión total de Salida menor a 1% con carga lineal y menor a 4% con carga no lineal.</li></ul>	
6. Baterías: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Instalación: Externas</li><li>○ Cantidad: 16 (dieciséis) de 12Vcc 9Ah</li><li>○ Autonomía de 12 minutos al 50% de carga</li></ul>	
7. Interfaz de Usuario Deberá contener: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Teclas: Inicio-Anterior-Siguiente-Confirmar</li><li>○ Botón de Apagado de Emergencia</li><li>○ Indicadores LEDs de Estado</li><li>○ Pantalla LCD para visualizar Estados de la UPS, Mediciones, Estado de las baterías, Historial, Alarmas activas, Configuración de la UPS</li></ul>	
8. Conectividad y Administración: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Contacto de alarma</li><li>○ Interfase RS232</li><li>○ Interfase USB</li><li>○ Parada de emergencia remota</li><li>○ Entrada de alarmas auxiliares</li><li>○ Indicación de conexión de bypass externo</li></ul>	
9. Placa de Red: el equipo deberá proveerse con una Tarjeta de red para facilitar el monitoreo y la gestión en forma remota a través de la interfaz web de la UPS Tipo RJ45 de al menos 1GB.	
10. Certificaciones: CE, EAC, RCM, WEEE	
11. Normas: IEC 62040-1-1 IEC 62040-2 IEC 62040-3 IEC 62040-4, ISTA 2B	
12. Características Físicas (valores máximos aceptados).	



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Profundidad: 66 cm - Alto: 17,6 cm - Ancho: 44 cm - Peso: hasta 68 kg (con las baterías incluidas) (CORREGIDO EL PESO)
13. Protecciones mínimas: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Cortocircuito</li><li>○ Sobretemperatura</li><li>○ Filtro de línea incorporado</li><li>○ Sobrecargas</li><li>○ Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada.</li></ul>
14. Condiciones ambientales: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Temperatura: 0°C – 40°C</li><li>○ Humedad: máxima 95%</li><li>○ Nivel Acústico no mayor a 55 dBa</li></ul>
15. Adecuación de la Instalación Eléctrica: <ul style="list-style-type: none"><li>○ A la salida de la UPS se utilizarán cables de al menos 6 mm<sup>2</sup> para alimentar el circuito independiente para alimentar el Rack del DC, utilizando en su terminación un par de tomacorrientes del tipo STECK de al menos 32 amp. para montaje en zócalo canal.</li><li>○ Quedará a cargo del adjudicatario todo tipo de tareas y/o agregado de insumos para una correcta adecuación de la instalación y posterior puesta en funcionamiento del equipamiento.</li></ul>
16. Instalación, puesta en funcionamiento y entrenamiento <ul style="list-style-type: none"><li>○ La instalación y puesta en funcionamiento del equipo estará a cargo del proveedor y deberá ser conducida y ejecutada por personal calificado.</li><li>○ El proveedor destinará entre 2 horas de entrenamiento para la puesta en marcha y la configuración del software de la UPS y apagado ordenado en caso de falta de alimentación.</li></ul>
17. Servicio de mantenimiento preventivo a domicilio programado a 6 y 12 meses de la puesta en marcha operativa. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Limpieza interior y exterior.</li><li>○ Control y calibración de los siguientes parámetros:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Corriente de carga del banco de baterías.</li><li>▪ Tensión de flote del banco de baterías.</li><li>▪ Verificación de indicadores de funcionamiento (panel).</li><li>▪ Tensión de salida.</li><li>▪ Frecuencia de salida.</li><li>▪ Ajuste mecánico de conectores y borneras.</li></ul></li><li>▪ Inspección del estado de ventiladores y demás componentes.</li><li>○ Generación de informe y revelamiento fotográfico.</li></ul>
18. Garantía: 12 Meses y de acuerdo a lo especificado en FT-UPS-6KVA – GARANTIA.



**ANEXO VII**

**Ficha Técnica: Garantía y Servicio UPS 6kva-MONO**

**Ref.: FT-UPS-6KVA-GARANTIA**

**Sede San Lorenzo**

1. Garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.
2. Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.
3. El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.
4. La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:
  - Número de Incidente
  - Número de serie del equipo
  - Fecha y hora del incidente
5. La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.
6. Notificado el incidente, deberán cumplirse los siguientes plazos:
  - Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación
  - Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes
7. En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:
  - $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$
  - Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.
  - Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.
  - Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.
  - Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.
8. En caso de falla, el proveedor deberá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.
9. Durante el período de garantía el proveedor realizará 2 tareas de control On Site para monitoreo de buen funcionamiento. Deberá coordinar previamente día y hora con la Dirección de Informática.
10. Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y Servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.



**ANEXO VIII**

<b>Ficha técnica: Aire Acondicionado 5500 frigorías o superior</b>		<b>Ref.: FT-AA-CD</b>
		<b>Centro de Datos – Defensoría San Lorenzo</b>
1.	Marca: especificar marca y modelo del producto ofrecido. Marcas sugeridas: Surrey, LG, Hisense, Philco, BGH, Midea, Samsung.	
2.	Tipo de unidad: <b>Split</b> .	
3.	Tecnología Convencional ON – OFF (NO INVERTER)	
4.	Capacidad de refrigeración: <b>5500</b> frigorías o superior.	
5.	Eficiencia energética: <b>A+</b> o superior en refrigeración	
6.	Medidas de la Unidad Interior: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho: 110 cm como máximo,</li><li>• Altura: 37 cm como máximo,</li><li>• Profundidad: 35 cm como máximo</li></ul>	
7.	Alimentación: 220v. 50Hz.	
8.	Características generales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla digital LED en unidad interna,</li><li>• Control remoto,</li><li>• Función deshumidificador,</li><li>• Filtro lavable.</li></ul>	
9.	Instalación y Puesta en Funcionamiento según especificaciones de la FT-Red-Eléctrica, <i>Ítem - Instalación Eléctrica para Refrigeración</i>	
10.	Mantenimiento Preventivo-Correctivo según las especificaciones de la FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA.	
11.	Garantía: 12 meses	



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## ANEXO IX

Ficha técnica: Mantenimiento Preventivo/Correctivo		FT-PLAN-MANT-PREV-CORR-AA
		Centro de Datos – Defensoría San Lorenzo
ITEMS	DESCRIPCIÓN	
EVAPORADORA	1. Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en turbinas, forzadores, motores y rodamientos.	
	2. Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.	
	3. Realizar desobstrucción de drenajes.	
	4. Realizar limpieza de filtros.	
	5. Realizar limpieza de serpentinas.	
	6. Realizar Ajuste de bornes eléctricos.	
	7. Verificar estado y funcionamiento de correas.	
CONDENSADORA	1. Buscar evidencia de vibraciones y ruidos excesivos en forzadores, ventiladores y rodamientos.	
	2. Realizar limpieza exterior de carcasas y gabinetes.	
	3. Registrar mediciones de consumo eléctrico.	
	4. Verificar presiones de trabajo.	
	5. Registrar mediciones de carga de gas refrigerante.	
	6. Verificar y reparar perdidas en circuitos de refrigeración y en circuitos de agua.	
	7. Verificar correcto funcionamiento de compresores.	
	8. Realizar ajuste de bornes eléctricos.	
	9. Realizar Limpieza de radiadores.	
BOMBAS DE DRENAJE	1. Realizar limpieza exterior de carcasa.	
	2. Desobstruir salida de bomba.	
	3. Verificar correcto funcionamiento.	
	4. Corroborar correcta conexión entre salida de bomba y cañería de drenaje.	
DIFUSORES Y REJAS DE RETORNO	1. Comprobar que no se encuentren bloqueados, en caso de que sea necesario se deberán desbloquear para que el flujo de aire circule sin inconvenientes.	
	2. Realizar ajuste de tornillos.	
	3. Realizar limpieza exterior.	
	4. Realizar retoques de pintura.	
FRECUENCIA	<b>Semestral</b>	
INFORME	Al email <a href="mailto:mantenimiento.aires@sppdp.gob.ar">mantenimiento.aires@sppdp.gob.ar</a> con las observaciones del caso. En el asunto mencionar “Sede San Lorenzo”	





# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

## ANEXO X

### NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025  
Procedimiento de selección: Licitación Privada N° XX / 25

Señor:  
Administradora General  
Ministerio Público de la Defensa

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:

- Correo electrónico N° 1:
- Correo electrónico N° 2:
- Número de teléfono celular de contacto:

Firma:  
Aclaración: